

DECRETO U. DE C. N° 92 181

VISTOS:

Lo dispuesto en Resolución VRAEA N° 91-241-3 de fecha 20 de Noviembre de 1991; lo propuesto por el Sr. Director de Personal en Nota DIR.PERS. N° 92-986 D.A.P.; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación;

RESUELVO:

- 1° Designase, a contar desde el 1° de de Junio de 1992 y hasta el 31 de Diciembre de 1992, a la Sra. ALMA MORAGA VEGA en el cargo de Jefe de División (Administración de Personal) D.N. de la Dirección de Personal, ítem 780023 (7210/B-01).
- 2° En consecuencia, a contar desde la misma fecha se pone término a las designaciones de la Srta. GABRIELA AGUILERA JARPA y Sra. CARMEN CECILIA BOLZMANN MUÑOZ como Jefe de División (Administración de Personal) y Jefe de Sección (Decretación y Control), respectivamente, dejando ambas de percibir las asignaciones de responsabilidad correspondientes a los cargos que dejan de desempeñar. Las Srtas. Aguilera Jarpa y Bolzmann Muñoz reasumirán los cargos de Jefe de Sección y Técnico Universitario que mantienen en propiedad.
- 3° El Sr. Director de Personal comunicará a las interesadas lo dispuesto precedentemente e instruirá para que se elabore el Contrato de Trabajo y las Modificaciones de Contrato correspondientes.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que proceda.

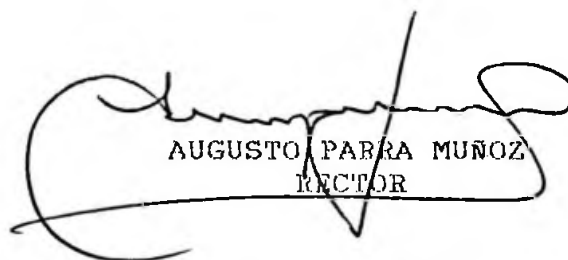


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 2 -

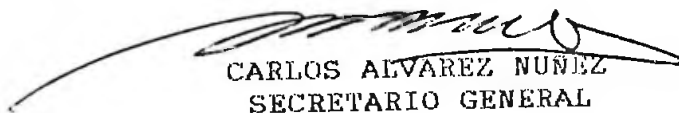
Transcribese al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Sr. Director de Personal; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 2 de 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MRG/GA/eos.